



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PROCESO No. SAMC- 015 – 2026

OBJETO:

“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO PIAJO DE ORO Y DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$215.777.511,00) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO:

EL PLAZO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN ES DE DOS (02) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

OFICINA GESTORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

CHAPARRAL - TOLIMA

AGOSTO 2026



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 **2739244** | Código Postal **735560** | NIT **800.100.053** – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA (Menor Cuantía) No. SAMC-015-2026

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 DE 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, y en razón a la próxima apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA (Menor Cuantía) No. **SAMC-015-2026**, el MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, mediante el presente **AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA**, da a conocer a la comunidad en general la siguiente información:

COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada, se diligenciará directamente en la plataforma SECOP II, en el horario establecido en el pliego.

El Municipio, por su parte, enviará la correspondencia a través de la misma plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se adjunten directamente en la plataforma, o correo electrónico contratacion@chaparral-tolima.gov.co caso de indisponibilidad del SECOP II, y dentro de los plazos determinados por la Entidad.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio dará respuesta a las observaciones a través de un documento enviado por el aplicativo Secop ii.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO PIAJO DE ORO Y DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”

”

El alcance y especificaciones se encuentran dispuestos en el respectivo Estudio Previo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE UTILIZARA:

De conformidad con el artículo 2 numeral 1 literal b) de la Ley 1150 de 2007, la entidad contratará mediante la modalidad de selección Abreviada - proceso de menor cuantía-, esto por cuanto el valor estimado del contrato a realizar es inferior al valor máximo de la menor cuantía de la Entidad, correspondiente a **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$215.777.511,00) M/CTE.** y por las características del objeto a contratar, toda vez que se trata de **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO PIAJO DE ORO Y DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”** El procedimiento se adelantará conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 **2739244** | Código Postal **735560** | NIT **800.100.053 – 1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co



PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

EL PLAZO ESTIPULADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN ES DE DOS (02) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Fecha Límite de Entrega de Propuestas:

Las propuestas podrán entregarse desde el momento de la Publicación de la Resolución de Apertura hasta la fecha y hora indicada en el respectivo Cronograma del Proceso de Selección.

Forma de Entrega de las Propuestas:

El MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA recibirá las propuestas a través de la plataforma SECOP II:

El proponente deberá presentar su oferta a través de la plataforma, o correo electrónico contratacion@chaparral-tolima.gov.co en caso de indisponibilidad del SECOP II, antes de la fecha prevista para el cierre en el Cronograma del Proceso, con los formatos correspondientes y acompañadas de los documentos solicitados

El Municipio, por su parte, enviará la correspondencia a través de la misma plataforma.

Cronograma

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	31 de agosto del 2026
Publicación estudios y documentos previos	31 de agosto del 2026
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	31 de agosto del 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	07 de septiembre del 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	08 de septiembre del 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	07 de septiembre del 2026



Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	08 de septiembre del 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	08 de septiembre del 2026
Plazo para manifestación de interés	10 de septiembre del 2026
Realización del sorteo	11 de septiembre del 2026 a las 2:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	11 de septiembre del 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	10 de septiembre del 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 de septiembre del 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 de septiembre del 2026
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	14 de septiembre del 2026 A LAS 11:00 AM
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	14 de septiembre del 2026 A LAS 11:02 AM
Publicación del informe preliminar de evaluación	15 de septiembre del 2026 A LAS 11:00 AM
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde:16 de septiembre del 2026 Hasta: 18 de septiembre del 2026
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	19 de septiembre del 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de septiembre del 2026
Firma del contrato	21 de septiembre del 2026



Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 de septiembre del 2026
Aprobación de garantías	22 de septiembre del 2026

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA estima el valor del PROCESO DE SELECCIÓN a realizar en la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$215.777.511,00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO



Comunidad Andina	SI	Aplica independiente nte del valor del proceso	NO	SI
------------------	----	--	----	----

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Selección Abreviada podrá limitarse exclusivamente a MiPymes, cumpliendo los requisitos exigidos en dichas normas y el Decreto 1860 de 2021.

Chaparral, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026

ORIGINAL FIRMADO
HELVER GONZÁLEZ MORA
Alcalde Municipal